



RESOLUCION-DNAT- 2021- 0 4 3 3

SALTA, 14 JUN 2021

Expediente N° 11.168/19

VISTO:

La nota N° 4703/19 presentada por la Dra. Anahí M. Alberti D'Amato, solicitando fondos para el traslado de estudiantes de la Sede Regional Cafayate TUEV, para realizar actividades de Trabajos Prácticos en el Laboratorio B de Química de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con el visto bueno de las autoridades competentes y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que se efectuó la correspondiente rendición de cuenta mediante comprobantes que obran en fojas 8 y 9 ambas inclusive, del presente expediente.

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas.

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Seis (\$1.566,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la erogación realizada por la Dra. Anahí M. Alberti D'Amato, por la suma total de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Seis (\$1.566,00) correspondiente a la ayuda económica para cubrir gastos de las actividades de Trabajos Prácticos.

Fecha	Firma	Nº Comprobante	Detalle	Importe
10/12/2019	FLECHA BUS	Pasajes Nº 821478348	PASAJE (Cafayate - Salta) DE FIGUEROA, KAREN	\$ 348,00
10/12/2019	FLECHA BUS	Pasaje Nº 821478349	PASAJE (Salta - Cafayate) DE FIGUEROA, KAREN	\$ 435,00
07/12/2019	FLECHA BUS	Pasaje Nº 821477655	PASAJE (Cafayate - Salta) DE FERRARI FERNANDEZ, IVANA	\$ 348,00
07/12/2019	FLECHA BUS	Pasaje Nº 821477656	PASAJE (Salta - Cafayate) DE FERRARI FERNANDEZ, IVANA	\$ 435,00
TOTAL				\$ 1566,00





RESOLUCION-DNAT- 2021- 0 4 3 3

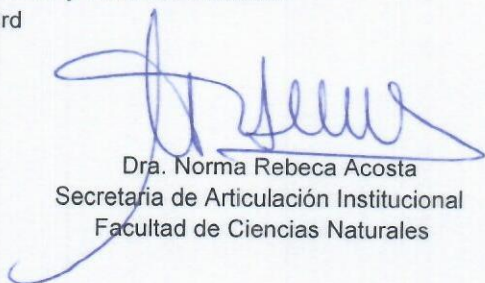
SALTA, 14 JUN 2021

Expediente N° 11.168/19

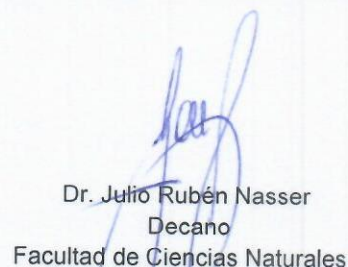
ARTÍCULO 2°: TENER por imputado el gasto a los fondos anticipados mediante Expediente N°23.227/2.019 – Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales